

Resolución de 19 de julio de 2023 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, de modificación de importes en las partidas de una ayuda concedida de la Acción 7 del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento 2022: Programa de apoyo a las empresas basadas en el conocimiento

A la vista de la resolución definitiva de 20 de julio de 2022 de concesión de la ayuda con cargo a la Acción 7 del Plan de Apoyo de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento 2022, se aprueba la modificación de partida solicitada por el interesado con N.I.F. 24*38***L, tal y como se indica en siguiente tabla:

Tipología de Acción concedida: Acción 7 del Plan Apoyo a Transferencia del Conocimiento, la Empleabilidad y Emprendimiento 2022

Importes concedidos (inicial)	
Formación avanzada y aceleración	0,00€
Consultoría captación de financiación	0,00€
Acciones de asesoramiento/mentorización	0,00€
Acciones de promoción y comercialización	897,84€
Asesoramiento legal y administrativo	1.742,40€
Mejora gestión organizativa	0,00€
Alta y cuotas SS	3.848,64€
Contratación de egresados y becas Ícaro	3.252,12€
Incentivos gastos necesarios actividad	259,00€
Total ayuda (inicial)	10.000,00 €
Importes concedidos (tras la modificación)	
Formación avanzada y aceleración	0,00€
Consultoría captación de financiación	0,00€
Acciones de asesoramiento/mentorización	254,10€
Acciones de promoción y comercialización	726,00€
Asesoramiento legal y administrativo	546,50€
Mejora gestión organizativa	0,00€
Alta y cuotas SS	3.966,56€
Contratación de egresados y becas Ícaro	4.387,11€
Incentivos gastos necesarios actividad	119,73€
Total ayuda (tras la modificación)	10.000,00€

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

GEISER-eb14-08a2-24cd-4511-89cf-43aa-0665-3e4f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

19/07/2023 12:20:41 Horario peninsular
Validez del documento





Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

> **EL RECTOR** (Por delegación Resolución 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio 2023)

> > 23785035E MARÍA VICTORIA VICTORIA LÓPEZ (R: LÓPEZ (R: Q7350006H)

Firmado digitalmente por 23785035E MARÍA Q7350006H) Fecha: 2023 07 19 11:51:23 +02'00'

Fdo.: Da. María Victoria López Ramón Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

ÁMBITO-PREFIJO **GEISER** Nº registro

CSV GEISER-eb14-08a2-24cd-4511-89cf-43aa-0665-3e4f DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

Validez del documento

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

19/07/2023 12:20:41 Horario peninsular